

**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

**BECA ARTE, CUERPO Y
TECNOLOGÍA**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca arte, cuerpo y tecnología

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Multidisciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Danza. Artes Audiovisuales. Arte, Ciencia y Tecnología
Valor de estímulo	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) distribuidos de la siguiente manera: Dos (2) estímulos por un valor de quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Número de estímulos	Dos (2)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	10 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de Listado de Propuestas inscritas	11 de abril de 2017
Publicación de Listado de Propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	24 de abril de 2017
Subsanación	Del 25 de abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 27 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación Listado Definitivo	2 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	8 de mayo de 2017
Fecha máxima solicitud cambio de integrante	6 de junio de 2017
Publicación de resultados	13 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017

**Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se*

especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

4. Objeto de la convocatoria

La Gerencia de Danza y La Gerencia de Artes Audiovisuales establecen un diálogo abierto con la nueva Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad, del IDARTES con el fin de generar un espacio de laboratorio interactivo donde diversas disciplinas, posturas y discursos sobre el cuerpo aborden un espacio común alrededor de este como territorio. La beca de creación, Arte, cuerpo y tecnología se propone como un espacio de creación/investigación que permita desarrollar a los interesados una intervención, puesta en escena, video/danza, video/instalación o una puesta interactiva que dialogue con los lenguajes de la danza, los medios audiovisuales, la ciencia y la tecnología.

El cuerpo es un territorio de confluencia en el cual transitan múltiples discursos. Las culturas científicas, el conocimiento ancestral pero así también las configuraciones sociales contemporáneas atravesadas por la globalización y la virtualidad, cambian nuestras maneras de comprender las fronteras del mundo y de nuestro propio cuerpo.

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación

6. Perfil específico del participante

Persona natural: colombianos o extranjeros mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá.

Agrupación: colombianos o extranjeros mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

7. Quiénes no pueden participar



- No podrán aplicar a esta beca propuestas que consistan en remontajes, reestrenos u obras que hayan tenido funciones previas a la apertura del presente concurso.

8. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación. Tenga en cuenta que del literal A al I son nueve (9) ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

- Título de la propuesta
- Nombre(s) del (los) proponente(s) y equipo artístico y de producción.
- Perfil y hoja de vida de los proponentes con soportes de experiencia (si necesita incluir videos o archivos de audio debe adjuntar un hipervínculo, enlace o link de una plataforma de internet).
- Listado de integrantes y roles en la propuesta (ver anexo ficha técnica).
- Descripción de la propuesta donde aclare temática, lenguajes a utilizar y encuentros entre estos, metodologías de creación, espacio donde se desarrollará la propuesta y elementos a utilizar para la presentación de la creación.
- Antecedentes y referentes artísticos.
- Cronograma de actividades y plan de trabajo.
- Presupuesto. Ver el anexo: Presupuesto el cual puede ser usado como modelo). Es importante que al diseñar el presupuesto lo revise con el anexo: gastos aceptables y no aceptables.
- Propuesta de socialización.

9. Criterios de evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES
Solidez conceptual y formal de la propuesta	30%
Aporte de la propuesta al campo de la relación entre cuerpo, arte y tecnología	20%
Trayectoria del artista participante	30%
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	20%
TOTAL	100%

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento 80% del valor

total del estímulo económico, posterior a la publicación de ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

- **Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento 20%** del valor total del estímulo económico, previa entrega de un documento a manera de bitácora que dé cuenta del desarrollo de las actividades y puesta en escena de la propuesta. Este documento debe contener registro fotográfico, audiovisual y cualquier otro medio que se considere pertinente como memoria del proceso. Asimismo, debe incluir soportes de la inversión de los recursos entregados por la entidad. Este documento debe ser entregado a la Gerencia de danza y debe ser avalado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Realizar al menos una puesta en escena con entrada libre, en los tiempos y espacios definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- El producto del proceso de creación debe durar mínimo cuarenta (40) minutos.
- Socialización: todas las agrupaciones o personas naturales ganadoras de las Becas de creación en el año 2017 deben realizar una socialización donde evidenciarán el desarrollo del proceso y los resultados obtenidos.

En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NUMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4